

CARGO

CENTRO DE ANALISIS
RESOLUCION DE
CONFLICTOS

Expediente N° 348-27-13.

Secretario Arbitral: CARLOS SEMINARIO
CUADERNO PRINCIPAL

SUMILLA: Absuelvo resolución N°13

2014 MAY 26

F/3

SEÑORA ÁRBITRO UNICA DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA, Procuradora Pública Municipal de la
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, identificada con DNI N° 09339462, en
el proceso arbitral seguido por **FASHION CENTER S.A.**, a usted atentamente
digo:

Que, por resolución N° 13, de fecha 09 de mayo del 2014, notificada en
nuestro domicilio procesal el 14 de mayo del 2014 se nos requiere a fin que se
informe por escrito las gestiones efectuadas por el perito para la ejecución de
la pericia en las instalaciones de FASHION CENTER S.A; por lo que dentro del
plazo concedido, cumpla con absolver en los términos expuestos.

1. El perito Contador Público José Luis Castillo Cubas nos refiere que:

- Que están procesando, verificando y analizando las liquidaciones de pago de los clientes de FASHION CENTER S.A a la Municipalidad.
- Que, han efectuado visitas a las instalaciones de FASHION CENTER S.A donde fueron atendido por el señor José Luis Fernández, Gerente de Administración y Finanzas y por la doctora Karim Torres, quienes le proporcionaron el archivo de Registro de Ventas del periodo de junio a diciembre del 2007 y de enero a diciembre del 2008. Precisa que la información del año 2007 se encuentra detallada en tanto que, la del año 2008 es información global siendo necesario obtener la información de las facturas de ventas y de esa forma hacer un cruce de información. Encontrándose pendiente se le proporcione información referido a las rentas mínimas detalladas en los Registros de Ventas.
- Respecto a los contratos de alquiler los mismos ya fueron proporcionados por la Municipalidad Distrital de Miraflores y están siendo procesados y comparados con las liquidaciones de pago.

- Asimismo, manifiesta que se encuentra procesando, revisando y analizando los Registro de Ventas y Facturas de Ventas de los años 2009 y 2010 en las instalaciones de FASHION CENTER S.A.
2. Por lo glosado téngase por absuelto lo solicitado por vuestro despacho.

POR TANTO:

Solicito a usted Señora Arbitro Única se sirva tener presente lo expuesto.

OTROSI DIGO:

Cumplo con adjuntar el siguiente documento: 1) Correo electrónico de fecha 23 de mayo del 2014.

Miraflores, 26 de mayo de 2014.



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Req. CAL 22917

lcastillo@mgsa.com.pe <lcastillo@mgsa.com.pe>
Para: Raquel De la Cruz <raquel.delacruz@miraflores.gob.pe>
Cc: Edwin Rodriguez <erodriguez@mgsa.com.pe>

23 de mayo de 2014, 9:37

Estimada Doctora Raquel De la Cruz

Entre las gestiones realizadas para y en la elaboración del peritaje contable, paso a detallar las siguientes:

- 1 - Procesamiento, verificación y análisis de las liquidaciones de pago de los clientes de Fashion Center S.A. a la Municipalidad de Miraflores
- 2 - Visitas realizadas a las instalaciones de Fashion Center S.A. donde fuimos atendidos por el señor José Luis Fernández, Gerente de Administración y Finanzas y la doctora Karim Torres, nos proporcionaron el archivo del Registro de Ventas del periodo junio a diciembre de 2007 y de enero a diciembre de 2008. Encontrando la información contenida en el año 2007, de forma detallada y la del año 2008 información global siendo necesario obtener la información de las facturas de ventas y hacer el cruce de información para obtener el objeto del peritaje. A la fecha nos encontramos esperando nos proporcionen la información requerida a las rentas mínimas detalladas en los Registros de Ventas.
- 3 - Los contratos de alquiler proporcionados por la Municipalidad de Miraflores están siendo procesados y comparados con las liquidaciones de los pagos respectivos.
- 4 - Actualmente nos encontramos procesando, verificando y analizando el Registro de Ventas y Facturas de Ventas de los años 2009 y 2010 en las instalaciones de Fashion Center S.A.

Doctora Raquel es lo que informamos hasta el momento.

CPCC Luis Alberto